

Buenos Aires, 30 DIC. 2019

VISTO:

El Expediente Administrativo HSN (OPC)-3215/2019, la Ley 27.343, lo dispuesto en las Resoluciones Nros. 1/2018 y 2/2018 de la Comisión de Supervisión Parlamentaria de la OPC, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del expediente señalado en el Visto la Coordinación de Relaciones Institucionales y Parlamentarias requirió la impresión de mil (1000) ejemplares del cuadernillo del Marco Legal de esta OPC.

Que, en función de lo anterior la Coordinación Administrativa y Técnica procedió a encuadrar la presente en el marco de una Contratación Directa por Trámite Especial Simplificado.

Que, se invitó a cotizar a distintas empresas del rubro; agregándose los presupuestos presentados por las firmas GRAFICA Y FOTOGRAFADOS LA PLAZA S.A., CUIT N°30-70739725-6, por la suma total de PESOS SESENTA MIL NOVECIENTES TREINTA Y SIETE CON50/100 (\$60.937,50), NADAL AMERICO LUIS, CUIT N°20-04438191-6, por la suma de PESOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS (\$68.500) y LATIN GRAFICA S.R.L., CUIT N°30-67910722-0 por la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO (\$37.994).

Que a partir de ello, se procedió a evaluar las ofertas presentadas y a elaborar el dictamen de preadjudicación.

Que, en virtud de lo anterior, y lo dispuesto en el inciso C), del Anexo I, de la Resolución N° 2/2019 de la Comisión de Supervisión Parlamentaria Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación, procede la contratación requerida mediante el Proceso de Contratación Directa por Trámite Especial Simplificado (TES), la cual se llevara a cabo con la empresa LATIN GRAFICA S.R.L., CUIT N°30-67910722-0 por la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO (\$37.994), conforme presupuesto.

Que, lucen anejadas las constancias de libre deuda ante la AFIP y, los comprobantes de inscripción ante el organismo tributario, de la oferente seleccionada.

Que, se agregó la pertinente afectación presupuestaria.

Que, la asesoría legal de la OPC tomó la intervención de su competencia, sin formular observaciones de índole legal.

Que, el suscripto resulta competente para dictar el presente acto administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 9° de la Ley 27.343 y, en el Artículo 6° de la Resolución N° 1/2018 de la Comisión de Supervisión Parlamentaria Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación.

POR ELLO,

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA
OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN**

DISPONE:

UP **ARTÍCULO 1°.-**Apruébese la Contratación Directa N°40/19 por Trámite Especial Simplificado (TES), conforme lo dispuesto en el inciso C), del Anexo I, de la Resolución N° 2/2018 de la Comisión de Supervisión Parlamentaria Oficina de

Presupuesto del Congreso de la Nación; para la impresión de mil (1000) cuadernillos del Marco Legal de la OPC.

ARTÍCULO 2°.-Adjudíquese la contratación aprobada en el artículo precedente a la empresa LATIN GRAFICA S.R.L., CUIT N°30-67910722-0 por la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO (\$37.994).

ARTÍCULO 3°.-Dese intervención a la Coordinación Administrativa y Técnica para emitir la correspondiente orden de compra, facultándose al titular de la misma a suscribirla.

ARTICULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Disposición, se atenderá con fondos de las partidas específicas del Programa 42 -Apoyo al Congreso Nacional en materia fiscal-.

ARTÍCULO 5°.-Regístrese, comuníquese y oportunamente, archívese.

DISPOSICIÓN DGOPC N°


CPN MARCOS P. MAKON
DIRECTOR GENERAL
OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO DE LA NACION (OPC)

067 2019